



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO - SECRETARÍA

INFORME SECRETARIAL. Fredonia, 28 de enero de 2021. Al despacho del señor Juez, informando que se encuentra vencido el traslado de la rendición de cuentas definitivas presentada por la secuestre Dr. GUSTAVO ADOLFO RESTREPO MUÑOZ el día 18 de diciembre de 2020, sin que hayan sido objetadas por alguna de las partes. Sírvasse proveer.

Juan Carlos Salazar Noreña

Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, FREDONIA, ANTIOQUIA Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FERNEL ANTONIO VÁSQUEZ AGUIRRE
DEMANDADO	JUAN DAVID ORTIZ VANEGAS
RADICADO	05282 31 13 001 2019-00036-00
INTERLOCUTORIO	010
ASUNTO	APRUEBA RENDICIÓN DE CUENTAS

Por no ser objetada y por estar ajustada a derecho, **SE APRUEBA LA RENDICIÓN DE CUENTAS** presentada por la secuestre Dr. GUSTAVO ADOLFO RESTREPO MUÑOZ el día 18 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSAA15-10448, "por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia", **SE FIJA COMO HONORARIOS DEFINITIVOS DEL SECUESTRE** la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$500.000 M.L.), que corren a cargo de la parte demandante.

Las partes y el auxiliar podrán objetar los honorarios en el término de ejecutoria de este auto. Ver artículo 363 del Código general del proceso.

Dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, la parte que adeuda los honorarios deberá pagarlos al beneficiario, o consignarlos a la orden del juzgado para que los entregue a aquel, sin que

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: FERNEL ANTONIO VÁSQUEZ AGUIRRE
EJECUTADO: JUAN DAVID ORTIZ VANEGAS
RADICADO: 2019-00036-00

sea necesario auto que lo ordene. Ver artículo 363 del Código general del proceso.

SE ORDENA EL ARCHIVO de este proceso una vez alcance ejecutoria el presente auto.

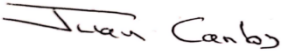
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ.
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA
Secretaría

Fredonia, 29 de enero de 2021
Por ESTADO ELECTRÓNICO N° 010 notificado el auto anterior.



JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: FERNEL ANTONIO VÁSQUEZ AGUIRRE
EJECUTADO: JUAN DAVID ORTIZ VANEGAS
RADICADO: 2019-00036-00